

0413  
RESOLUCIÓN N° .....

LANÚS, 27 DIC 2010

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-2471-10, en la audiencia de fecha 17 de diciembre de 2010, entre LA PARTE RECLAMANTE, Sra. Yanina Ariana BUCS y LA PARTE RECLAMADA, Sr. Marcelo Ariel Francisco CRISTIANO, titular de "Tintorería y Lavadero MARYNA", han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre Yanina Ariana BUCS y Marcelo Ariel Francisco CRISTIANO, obrante a fojas NUEVE del expediente 4060-2471-10, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



Dr. JUAN CARLOS VISCCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



